



PERÚ
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
EN VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: SANTA CIUDAD DE CHIMBOTE

OBSERVACIONES
ESTE PLANO MUESTRA LOS VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS EN UNA ESCALA DE 1:12,500. APLICABLE AL TERRITORIO NACIONAL.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE O RÍO SON PARA AMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS FRENTE DISTINTOS SON REFERENCIAS Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTITUALES NI PROVINCIALES.
5. LOS PRESENTES PLANOS SON PARA REFERENCIAS Y NO SON DOCUMENTOS OFICIALES NI AUTORIZADOS PARA USO PÚBLICO NI INCLUSOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m². (*)
(*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/MVU-DGPRV).

APROBADO POR:
FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2019

B-2	C-2	
B-1	C-1	
ESCALA GRÁFICA (metros)		
0 100 200 300		
ESCALA: 1:5,000 (APROXIMADA)		
LAMINA: C-1		